FUNDACIÓN
DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS QUE ESTABLECE LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS A ABONAR A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS EN LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Entre las actividades que la Fundación debe realizar para conseguir el objetivo fundacional indicado, se prevé la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de investigación realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

Asimismo se prevé en los Estatutos de esta entidad la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y demás actividades de análogas características, sobre temas de interés para el mundo local, ya sea en formato presencial o a través de medios electrónicos.

Consiguientemente, forma parte de la actividad ordinaria de la Fundación contratar y encargar trabajos y estudios de diversa índole, sobre materias de interés local, a profesionales especializados; razón por la cual la Fundación actualiza la tabla de honorarios periódicamente, mediante resolución del director, para incorporar todas las modalidades de trabajo incluidas en los programas anuales de actividades; así como para ajustar los importes fijados para los ítems incluidos en la tabla, cuando se considera necesario.

A través de esta resolución se modifica lo relacionado con la estructura organizativa de los grupos de trabajo. Se cambia la denominación del coordinador por Director del grupo de trabajo. Además, en caso necesario, se podrá nombrar también un coordinador de grupo, cuya función será colaborar con el Director del Grupo en todas las labores relativas al funcionamiento del grupo que le sean asignadas, así como hacer de enlace interno con la propia Fundación.

Los demás ítems de la tabla se mantienen como en la precedente resolución de fecha 21 de julio de 2023.

Por lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación:

FUNDACIÓN
DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL

RESUELVO:

Primero.- APROBAR la tabla de honorarios que consta a continuación, en la que se incorporan las remuneraciones máximas a abonar a los profesionales contratados para la realización de la actividad ordinaria de la Fundación, en las diferentes modalidades de participación.

TABLA DE HONORARIOS

REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)	
Estudios Sección Monográfica	400 €
Estudios Sección General	200 €
Ponencias, crónicas y notas	150 €
Informes	No se abonan
Crónica jurisprudencial	400 €
Crónica consultiva (máximo 3 artículos)	200 €
Labor de secretaría (cada número)	600 €
Labor de dirección – director Fundación	No se abona
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL (AGL)	
Estudios (máximo 6)	400 €
Estudios jurisprudenciales	400 €
Documentación	450 €
Dirección y secretaría del Anuario	4000 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

FUNDACIÓN
DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL

ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL (ATL)	
Estudios	400 €
Informes	No se abonan
Dirección	2000 €
Secretaría	600 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €

ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN (ABGCR)	
Estudios doctrinales/transversales	400 €
Estudios referidos a la práctica	300 €
Documentos de interés seleccionados y comentados	200 €
Buenas prácticas seleccionadas y comentadas	200 €
Jurisprudencia seleccionada y comentada	300 €
Bibliografía seleccionada y comentada	100 €
Modelos para usar	100 €
Evaluadores (cada evaluación)	50 €
Dirección (dirección compartida)	4000 €

SERIE CLAVES DEL GOBIERNO LOCAL (SCGL)	
Entrega de texto escrito derivado de una ponencia presentada en alguna de las actividades de la Fundación, a petición de esta, para publicar en un número de la Serie Claves del Gobierno Local	200 €
Trabajos de investigación o artículos entregados a petición de la Fundación para formar parte de un libro de la Serie Claves del Gobierno Local	400 €
Coordinación obra colectiva de la serie Claves del Gobierno Local	800 €

FUNDACIÓN
DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL

REVISTA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL (RDGL)	
Artículo central	400 €
Despieces	200 €

WEBINARIOS, JORNADAS PRESENCIALES, DEBATES Y MESAS REDONDAS	
Ponencia en un webinario sin texto escrito	200 €
Ponencia en jornada presencial sin texto escrito	350 €
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en la sección de “Ponencias, crónicas y notas” de la Revista QDL.	+ 150 €
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en Sección Estudios de la Revista QDL.	+ 200€
Entrega del texto escrito a petición de la organización para publicar como post en el blog Acento Local	+ 50 €
Coordinación webinario	250 €
Coordinación jornada presencial	400 €
Moderar una mesa redonda o un debate y realizar las conclusiones del mismo	150 €
Participación en una mesa redonda por encargo expreso de la Fundación	150 €

GRUPOS DE TRABAJO	
Director del grupo de trabajo	2000 €
Coordinador del grupo de trabajo	500 €
Miembro grupo de trabajo (incluidos los derechos de autor de la publicación que, en su caso, resulte de la participación en el grupo de trabajo)	1000 €

BLOG ACENTO LOCAL	
Dirección (mensual)	1208 €
Post a petición de la Fundación	50 €

FUNDACIÓN
DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección podrá autorizar el incremento de los importes establecidos en la tabla de honorarios a tenor de la complejidad de la actividad y demás circunstancias relacionadas con el tema de que se trate.

Segundo.- ACORDAR que los estudios, ponencias o trabajos que se publiquen en las revistas periódicas de la Fundación o en monografías o libros colectivos, y que resulten de actividades previamente realizadas y que hayan sido abonadas por los patronos de la Fundación o por la propia Fundación Democracia y Gobierno Local, no darán lugar a ningún derecho de percepción económica a los autores por su inserción en tales publicaciones.

Tercero.- PUBLICAR esta resolución en la página web institucional de la Fundación.

Cuarto.- DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta del Patronato de la Fundación, en la primera sesión que se celebre.

El director

(Firmada electrónicamente el

21 de noviembre de 2023)

Fundación Democracia y Gobierno Local